

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Referencia: EX-2022-01981477-APN-DVPS#ANMAT		

VISTO el EX-2022-01981477-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Número:

Que la firma SEANCE S.R.L., CUIT N° 30648888283, Legajo N° 2.383, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica NATALIA SOLEDAD GASSMANN, Documento Nacional de Identidad N° 27.680.879, Matrícula Nacional N° 17.318, como Directora Técnica de la firma SEANCE S.R.L., Legajo N° 2.383, con domicilio en la calle Directorio N° 3.548, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica CELESTE ANDREA SCHWAB, Documento Nacional de Identidad N° 35.156.404, Matrícula Provincial N° 22.104, como Directora Técnica de la firma SEANCE S.R.L.,

Legajo N° 2.383.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-01981477-APN-DVPS#ANMAT